



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 199 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-834-31-05-001-2019-00186-01	CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ BARRIOS	COLPENSIONES Y OTRO	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	AUTO: Reconoce personería jurídica para actuar como abogada sustituta de COLPENSIONES, a la doctora SANDRA MILENA PARRA BERNAL, conforme al documento rubricado por el Doctor SANTIAGO MUÑOZ MEDINA, quien funge como representante legal de la sociedad MUÑOZ MEDINA ABOGADOS S.A.S., como apoderado general de la llamada a juicio, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, asentado mediante escritura pública No. 3365 de 2019.	653	1/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-834-31-05-001-2019-00013-01	CONRADO DE JESÚS MUÑOZ MEDINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	AUTO: Reconoce personería jurídica para actuar como abogado sustituto de COLPENSIONES, al doctor DIMER ALEXIS SALAZAR MANQUILLO, conforme al documento rubricado por el Doctor SANTIAGO MUÑOZ MEDINA, quien funge como representante legal de la sociedad MUÑOZ MEDINA ABOGADOS S.A.S., como apoderado general de la llamada a juicio, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, asentado mediante escritura pública No. 3365 de 2019.	652	1/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-834-31-05-002-2018-00172-01	MARIA VICTORIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto.	654	1/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

NOTA: Se informa a las partes, apoderados e interesados, que a partir del 19 de julio de 2021, inclusive, las sentencias que emita la Sala Laboral de este Tribunal, NO serán notificadas por estado sino por edicto, en un listado que se publicará en la sección de "EDICTOS" del micrositio que tiene la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal en la página web de la Rama Judicial. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021 proferido por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, dentro de la Radicación n.º 89628.

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 02 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL
DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:




DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario